



PROYECTO DE INSTRUMENTO DE ACCIÓN PARLAMENTARIA  
PROYECTO DE DECLARACIÓN

“DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pueblos indígenas, naciones originarias milenarias, *“Las lenguas no son únicamente símbolos de identidad y pertenencia a un grupo, sino también vehículos de valores éticos. Constituyen la trama de los sistemas de conocimientos mediante los cuales estos pueblos forman un todo con la tierra y son cruciales para su supervivencia. El futuro de sus jóvenes depende de ellas”*<sup>1</sup>. (Minnie Degawan). Las lenguas podrían considerarse el alma de toda cultura, que nos permite conocer y entender la forma de vida milenaria.

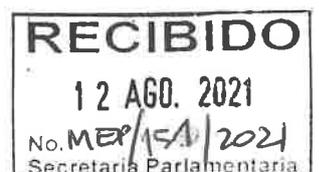
Los idiomas o la forma de comunicarse de la naciones y pueblos indígenas, son instrumentos de transmisión de conocimientos de generación a generación, saberes de sus antepasados, que en la actualidad pueden ser valiosos para la sobrevivencia de la humanidad, manejo de riegos, soluciones para el cambio climático, astronomía y otras ciencias muy avanzadas, que hoy por hoy aún se siguen practicando en las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

Desde el punto de vista cultural, la selva amazónica es una de las regiones más diversas del planeta<sup>2</sup>, pues según recientes investigaciones, dicha cuenca amazónica albergó pueblos indígenas que hablaban, hasta finales del siglo XX, unas 300 lenguas. Los pueblos nativos que hablan estas lenguas pertenecen a diferentes familias lingüísticas y el número de familias distintas ronda la veintena, y entre ellas no se ha probado una relación filogenética clara, lo cual sugiere que tanto la diversidad cultural como lingüística se remonta a milenios atrás. Esta diversidad pudo mantenerse, en parte, porque a diferencia de otras regiones donde existieron importantes imperios, en esta región no existieron sociedades estatales suficientemente duraderas como para tener un efecto nivelador en el plano cultural y lingüístico. Las grandes familias lingüísticas de la región son:

- Lenguas tupí, es la familia de lenguas autóctonas actualmente más extendida en la región, aunque parte de su expansión dentro de la región pudo darse en un período reciente.
- Lenguas ye o gê, tras las lenguas tupí es la familia más extendida en la región amazónica.
- Lenguas caribes, es una familia que se expandió probablemente desde la parte septentrional de la Amazonía, aunque existen miembros de esta familia lingüística en el centro de la Amazonía.
- Lenguas arawak, es una familia ubicada básicamente en la región circunamazónica propiamente dicha.
- Lenguas pano-tacanas, Amazonía suroccidental.

<sup>1</sup> <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza>.

<sup>2</sup> R. M. Dixon, "Introduction", The Amazonian Languages, p.2-4.





- Lenguas tucanas, en el curso alto del Amazonas y alto Vaupés.

A ello se suma que una gran parte de la población altiplánica domina el idioma quechua o aimara. El primero que abarca a Ecuador, Perú, Chile, Argentina y Bolivia para su uso cotidiano.

Conforme a datos del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, por la falta de políticas y priorización para los idiomas de pueblos originarios, más de 90% habrán desaparecido para el 2100<sup>3</sup>, así mismo refiere que se calcula que de 6700 lenguas que se hablan en el mundo, 40% se encuentran en peligro de desaparición y/o extinción, la mayoría de ellas son lenguas indígenas, que se encuentran en riesgo las culturas y sistemas de conocimiento a los que pertenecen, los pueblos indígenas constituyen cerca del 6% de la población mundial y hablan más de 4000 lenguas.

El derecho de las naciones y pueblos indígenas están protegidas por normativas internacionales, iniciamos citando (*textual*):

**La declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.**

**Art. 1**

*Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y las normas internacionales de derechos humanos.*

**Art. 13**

1. *Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura (...).*

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

**Art. 27**

*En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.*

---

<sup>3</sup> <https://www.filac.org/wp/comunicacion/actualidad-indigena/onu-preve-desaparicion-de-90-de-lenguas-indigenas/>



## Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

### Art. 28

1. *Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar ese objetivo.*

## Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

### Art. 2.

*Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.*

En diciembre de 2016, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución A/RES/71/178<sup>4</sup>, que proclamó el año 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con la finalidad de llamar la atención sobre la pérdida de los idiomas indígenas y la necesidad de conservar, revitalizar y fomentar las mismas a nivel nacional e internacional.

Así mismo mediante Resolución A/75/775 de fecha 25 de noviembre de 2019 años, en el Septuagésimo Quinto periodo de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas en el numeral 25, 26, 27 y 28; 25. Recuerda la proclamación del período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas, promoverlas y de adoptar medidas urgentes a los niveles nacional e internacional, y la invitación a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para que actúe como organismo coordinador de las actividades del Decenio Internacional, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otros organismos pertinentes, dentro del límite de los recursos disponibles; 26. Decide convocar un acto de alto nivel en 2022, organizado por la Presidencia de la Asamblea General, para inaugurar el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, y solicita a la Presidencia de la Asamblea General que apoye las iniciativas que permitirán celebrar con éxito el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con los recursos disponibles; 27. Invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales con fondos suficientes para que se celebre con éxito el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas en colaboración con los pueblos indígenas, e invita a los pueblos indígenas, como custodios de sus lenguas, a que inicien y elaboren medidas apropiadas para celebrar el Decenio Internacional; 28. Recuerda el acto de alto nivel para la clausura del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019), que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el

<sup>4</sup> Proclama del año que comienza el 1 de enero de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas, Asamblea General, 31 de enero de 2017, A/RES/71/178.



ORGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

---

17 de diciembre de 2019, y toma nota del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el documento final estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> <https://www.undocs.org/es/A/75/475>